

1973

02628

RESOLUCION No. 85-2-2-1-

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de diciembre de 1976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 30 de agosto de 1985 se ha otorgado ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "LA CASA ESPAÑOLA C. LTDA.";

QUE el doctor Eduardo Castillo Barredo, en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. 85-782-IL del 13 de noviembre de 1985;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. DJ-RL-85-528 del 20 de noviembre de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E

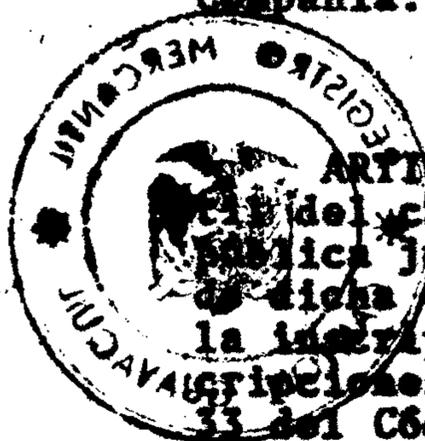
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "LA CASA ESPAÑOLA C. LTDA." por CUARENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en cuarenta mil participaciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

Dec 10

Foja 2 de 2
Resolución No. 85-2-2-1- 02628
Compañía: "LA CASA ESPAÑOLA C. LTDA."



ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercan-
til del cantón Guayaquil, a) inscriba la referida escritura
pública junto con la presente Resolución, archive una copia
de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de
la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás pres-
cripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo
33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Sexto del
cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escri-
tura pública de 17 de enero de 1930 por la cual se consti-
tuyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar
el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura
pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta
razón de esta anotación.

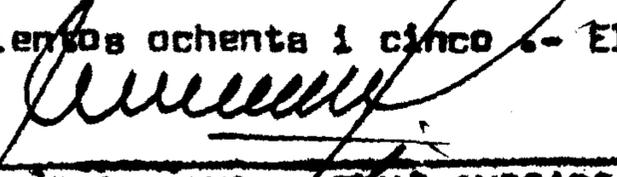
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de
Compañías, en Guayaquil, a 21 NOV. 1983


Ab. Xavier Anador Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Cod. RL4
GM/adem
DL:FHM

CERTIFICO: Que con fecha de hoy,
Queda inscrita la presente Resolución de fojas 47.223 a -
47.227, número 10.621 del Registro Mercantil y anotada ba-
jo el número 15.325 del Repertorio .- Guayaquil, diez de -
Diciembre de mil novecientos ochenta i cinco .- El Regis-
trador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDEADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy,
Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fo-
jas 59 del Registro Mercantil de 1.930; 1.834 del mismo Re-
gistro de 1.941; 10.756 de igual Registro de 1.965; 11.852
del propio Registro de 1.973; 34.183 del Registro Mercan -

7
01100

til de 1.980; y, 30.556 del mismo Registro de 1.981, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



1881 NOV 15

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil